PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Floridablanca, 28 de febrero del 2025

Señor:
ORLANDO COLMENARES ROJAS
SUPERVISOR CONTRATO N°CO1.PCCNTR.7446356 del 2025
COORDINADOR ACADÉMICO DE FORMACIÓN TITULADA.
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
Floridablanca.

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes de febrero del Año 2025

Referencia: CO1.PCCNTR.7446356 del año 2025.

JUAN CARLOS PINILLA HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.262.587 de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA en el área formación Titulada, Complementaria, y Virtual según los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena regional Santander, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios N° CO1.PCCNTR.7446356 del 2025, a continuación, presento el Informe de Actividades realizadas durante el período comprendido entre el 10 de febrero de 2025 y el 28 de febrero de 2025.

Valor y forma de Pago:

El valor total del presente contrato es de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE. ($47.988.221).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional a los días ejecutados durante el mes de febrero de 2025. b) Nueve (9) pagos iguales mensuales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($4.599.510*)*** cada uno. c) Último pago proporcional a los días ejecutados en el mes de diciembre. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo con el cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la **de Cuenta de AHORROS No. 188019152 BBVA,** cuyo titular es EL CONTRATISTA, el cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informada al supervisor del contrato con el fin de surtir los trámites pertinentes. Para que el SENA pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, EL CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social: Salud, Pensión Y Riesgos Laborales, así como los demás documentos necesarios para el pago.

Plazo:

El plazo de ejecución del presente contrato es de **Diez (10) meses trece (13) días**, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha Inicio : 10 de febrero de 2025.
Fecha terminación : 24 de diciembre de 2025.

OBJETO:
Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación Titulada complementaria y virtual, según los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena, regional Santander.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Cumplir el objeto del contrato de manera personal, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación técnica que imparte, en el área para la cual se ha contratado, de acuerdo con la necesidad del servicio y lugares establecidos para impartir la formación, lo cual efectuará con plena autonomía e independencia, en todo caso garantizando la adecuada ejecución del contrato y de tal forma, que no se interrumpan los procesos formativos ofrecidos por el SENA de acuerdo a los requerimientos del contratante.	Se imparte formación profesional integral con profesionalismo a la titulada con número de ficha 3139125 Técnico en instalación de sistemas eléctricos residenciales y comerciales Versión 2.	Pantallazos de la titulación y toma de evidencias de conocimiento en forma presencial de ficha 3139125 Técnico en instalación de sistemas eléctricos residenciales y comerciales Versión 2.
2	Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional, para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral.	Las acciones programadas se orientan según la coordinación, y mediante, entrega de informes puntualmente de acuerdo con los requerimientos. Se asistió puntualmente a impartir la formación profesional a la ficha 3139125 Técnico en instalación de sistemas eléctricos residenciales y comerciales Versión 2.	Pantallazos de la formación y toma de evidencias de conocimiento y distamiento a la formación, revisión de los talleres y de las guías de Aprendizaje y planeación de evidencias ficha 3139125 Técnico en instalación de sistemas eléctricos residenciales y comerciales Versión 2.

3	Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los Aprendices, para su mejoramiento continuo.	Se crea en el aprendiz las habilidades y destrezas para el desarrollo de sus competencias profesionales con espíritu investigativo en las actividades solicitadas y el respetivo correo a pertenecer a los semilleros de investigación.	El momento se crea archivos con Material Fotográfico para realizar algunas actividades de investigación aplicada en las áreas de formación profesional. Mediante el uso de las herramientas tecnológicas TIC´S.
4	Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información	Toma de evidencias para poder cargar los juicios evaluativos en el aplicativo SENA SOFIA PLUS.	Se evidencia en el Aplicativo senasofiaplus.edu.co, como Se avanza en las actividades de las fases del proyecto formativo de la formación de las Ficha 3139125 Técnico en instalación de sistemas eléctricos residenciales y comerciales Versión 2. .
5	Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.	Esta obligación se realizará para las nuevas fichas programas de la próxima oferta de Formación titulada Ficha Técnicos en Instalación y mantenimiento de SSFV.	Divulgación de los nuevos programas de la oferta educativa presencial en el mes marzo, ingreso mes de abril-2025. Programadas por las coordinaciones 2025. Técnicos en Instalación y mantenimiento de SSFV. .
6	Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices.	Desarrollo y apoyo al proceso del programa formativo de la ficha 3139125 Técnico en instalación de sistemas eléctricos residenciales y comerciales Versión 2.	Mediante correo electrónicos se hace, y wasap se hace participación a los interesados para que realizaran la presentación de las pruebasa los nuevos programas Formación titulada programados por las coordinaciones.
7	Documentar en las diferentes plataformas LMS, SofiaPlus, los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (Portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular).	Desarrollo de actividades programadas en la nueva plataforma ZAJUNA como soporte a las competencias específicas de a la Ficha 3139125 Técnico en instalación de sistemas eléctricos residenciales y comerciales Versión 2.	Aplicativo plataforma Sena sofiaplus.edu.co, como avance de actividades de los Aprendices en el manejo de la plataforma ZAJUNA para ubicar sus evidencias de la formación profesional integral.

8	Entregar oportunamente los informes requeridos, sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, desarrollados por los Aprendices a quienes imparte Formación Profesional Integral.	Cumplimiento del contrato.	Registro de los juicios evaluativos de los aprendices, y revisión evidencias de las Fichas asignadas. Participación en los comités de evaluación de la FPI para dichas fichas. Mediante citación por parte de coordinación académica.
9	Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del Centro de Formación.	Se programa la formación para las Ficha 3139125 Técnico en instalación de sistemas eléctricos residenciales y comerciales Versión 2.	El momento se crea archivos con Material Fotográfico para realizar algunas actividades de formación como soporte en la aplicación de los programas de formación profesional. Mediante el uso de las herramientas tecnológicas TIC´S
10	Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA será causal para la declaración de incumplimiento y caducidad administrativa	Se cancelaron las obligaciones mensuales de la EPS y Pensión y ARL.	Comprobante del pago planilla-salud-pensión. Documento anexo a esta cuenta de cobro.
11	Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la Entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	Esta obligación se encuentra presente en todas las actividades del proceso de FPI con los aprendices como es la responsabilidad y compromiso. con los equipos y herramientas utilizadas en la formación.	Realizar y revisar el respectivo inventario al inicio y finalización de la formación profesional teniendo presente la temática de la bioseguridad o emergencia sanitaria.

12	Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.	Asistencia a las reuniones propuestas por la entidad, comités de seguimiento de la etapa lectiva y inicio etapa productiva por las coordinaciones. Informes solicitados Ficha 3139125 Técnico en instalación de sistemas eléctricos residenciales y comerciales Versión 2.	Se evidencia mediante el formato suministrado por la coordinación, para la entrega de evidencias programadas en el respectivo mes de febrero y ser cargadas en el aplicativo senasofiaplus.edu.co. por Coordinación académica.
13	Presentar por medio de la plataforma Secop II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporánea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El Sena no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro.	Se cargaron los documentos requeridos para la cuenta del mes de febrero del 2025.	Presentación del informe mensual de ejecución y toda la documentación contractual. Anexos de este informe correspondiente a la cuenta de cobro del mes de febrero del 2025 en las fechas establecidas.
14	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional, cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las órdenes de viaje, de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento.	Esta obligación no se ha ejecutado hasta el momento.	No se entregan evidencias porque esta actividad no se ha ejecutado aún.
15	El instructor (contratista) deberá contar con la disponibilidad para atender las fichas programadas de acuerdo a la necesidad de la Entidad.	Desarrollo de actividades de titulada asignadas por las coordinaciones académicas a la Formación Profesional Integral en el tiempo programado. Programa de FPI Ficha 3139125 Técnico en instalación de sistemas eléctricos residenciales y comerciales Versión 2.	Dar respuesta oportuna a las acciones de la gestión FPI en el tiempo programado por las coordinaciones.
16	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Desarrollo de actividades complementarias asignadas por la coordinación académica en Profesional Integral.	Acciones de la gestión FPI Contingencia COVID según indicaciones por el área de SST para las formaciones en el área de electricidad Ficha 3139125 Técnico en instalación de sistemas eléctricos residenciales y comerciales Versión 2.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales (si hay lugar), fotocopia de la planilla recibo de pago de aportes a salud y pensión y ARL, No 8384188413 expedido por Compensar miplanilla correspondiente al mes de febrero del año 2025.

Evidencias en ( ) folios.

Cordialmente,



JUAN CARLOS PINILLA HERNÁNDEZ
Contratista
C.C. No. 91.262.587 de Bucaramanga.

Recibí a satisfacción:

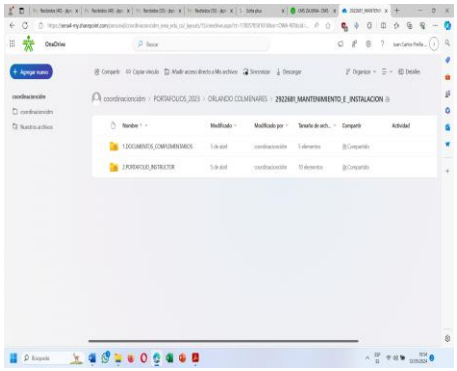
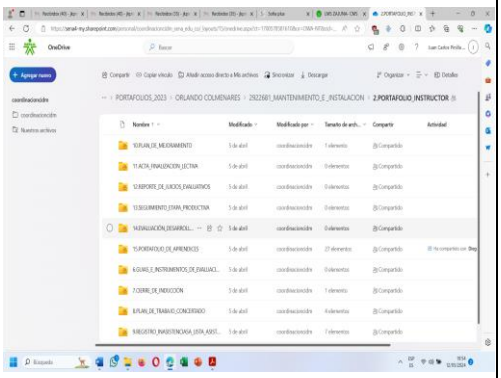
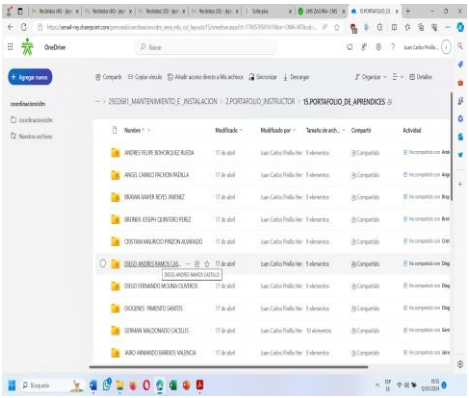
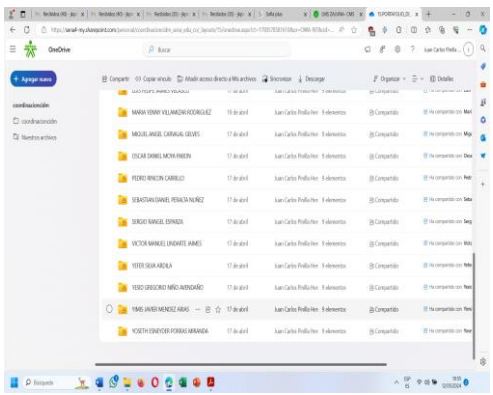


ORLANDO COLMENARES ROJAS.
Supervisor Contrato N° CO1.PCCNTR.7446356 del 2025
Coordinador académico Formación Titulada.

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DE EVIDENCIAS

MES DE FEBRERO-2025-JUAN CARLOS PINILLA HERNÁNDEZ

N°CO1.PCCNTR.7446356 del año 2025

EVIDENCIAS DE PORTAFOLIOS.	***EVIDENCIAS (fotográfica, plataforma, correos electrónicos, ambientes de formación etc.)***
PORTAFOLIO: ***TÉCNICO EN INSTALACIÓN DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES-FICHA 3139125***      	*Evidencias de portafolios de la Formación Profesional Integral en el programa de formación titulado TÉCNICO INSTALACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES.* *FICHA 3139125.* *Se Orientó formación profesional integral presencial-ambiente 111 de instalaciones eléctricas del CIDM.* *Evidencias Pantallazos.*

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DE EVIDENCIAS

MES DE FEBRERO-2025-JUAN CARLOS PINILLA HERNÁNDEZ

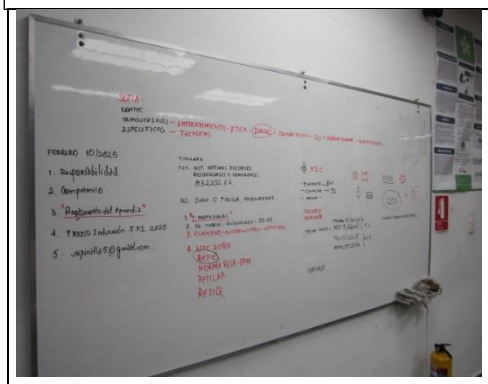
N°CO1.PCCNTR.7446356 del año 2025

PROGRAMA / ACTIVIDAD. ***No. FICHA:3139125*** ***JORNADA NOCHE.***	***EVIDENCIAS (fotográfica, plataforma, correos electrónicos, ambientes de formación etc.)***
COMPETENCIA:240201526. INTERACCIÓN EN EL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE ACUERDO CON PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ. - Enrique Low Murta-Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz/ *Establecer relaciones de crecimiento personal y comunitario a partir del bien común como aporte para el desarrollo social. -promover mi dignidad y la del otro a partir de los principios y valores éticos como aporte en la instauración de una cultura de paz. -contribuir con el fortalecimiento de la cultura de paz a partir de la dignidad humana y las estrategias para la transformación de conflictos. -promover el uso racional de los recursos naturales a partir de criterios de sostenibilidad y sustentabilidad ética y normativa vigente.*      	*Se desarrollan actividades en el proceso formativo con la ficha de formación titulada Ficha TÉCNICO INSTALACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES. FICHA 3139125.* *Se Orientó formación profesional integral presencial-ambiente 111 de instalaciones eléctricasdel CIDM.* *Evidencias Pantallazos.*

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DE EVIDENCIAS

MES DE FEBRERO-2025-JUAN CARLOS PINILLA HERNÁNDEZ

N°CO1.PCCNTR.7446356 del año 2025















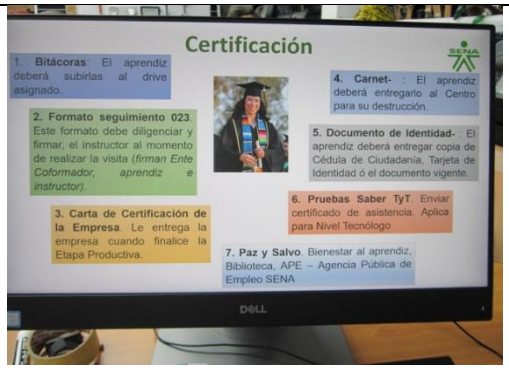


INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DE EVIDENCIAS

MES DE FEBRERO-2025-JUAN CARLOS PINILLA HERNÁNDEZ

N°CO1.PCCNTR.7446356 del año 2025











C







Hace constar:

Que el Sr(a) JUAN CARLOS PINILLA HERNANDEZ Identificado(a) con cédula de ciudadanía 91262587 realizó el día 12/02/2025 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Articulo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo JUAN CARLOS PINILLA HERNANDEZ Identificado(a) con cédula de ciudadanía 91262587 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.



Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

MANUAL DE DISCAPACIDAD Y SU POLÍTICA EN EL SENA

Agencia Pública DE EMPLEO

Hace constar:

Que el Sr(a) JUAN CARLOS PINILLA HERNANDEZ Identificado(a) con cédula de ciudadanía 91262587 el día 14/02/2025 aprobó la respectiva evaluación de apropiación de conocimientos del Manual de Discapacidad y su Política en el SENA.

La presente constancia tiene validez al interior de la entidad, en la generación de una cultura institucional incluyente, como acción afirmativa para promover acciones integrales y accesibles para las Personas con Discapacidad, de acuerdo con lo contenido en la Resolución 1726 de 2014, mediante la cual el SENA adopta su Política Institucional para la atención de personas con discapacidad.

Dirección de Empleo y Trabajo - Secretaría General - SENA

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas